



DAVIVIENDA

---

# **Política y reporte de Impuestos 2018**

---

## Estrategia y Política de Impuestos

---

Partiendo del análisis e interpretación de la normatividad tributaria aplicable, el Banco y sus filiales dan cumplimiento adecuado y oportuno a las diferentes obligaciones tributarias.

La actualización, análisis e investigación permanente de las normas permiten la planeación, implementación y adopción efectiva de decisiones y control de riesgos en materia tributaria.

En Colombia, el Gobierno ha encaminado esfuerzos por alinearse a las buenas prácticas sugeridas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en referencia a los mecanismos para evitar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS por sus siglas en inglés). El Banco dentro del cumplimiento normativo está alineado con estas iniciativas.

## Impuestos pagados

---

En la tabla que se describe a continuación se presenta el total de los impuestos pagados por regiones en donde el Banco Davivienda tiene presencia e incluye impuestos nacionales, municipales y territoriales.

El valor de los impuestos pagados está directamente relacionado con las utilidades e ingresos generados, en consecuencia, la mayor contribución se da en Colombia en donde se encuentra ubicada la Matriz.

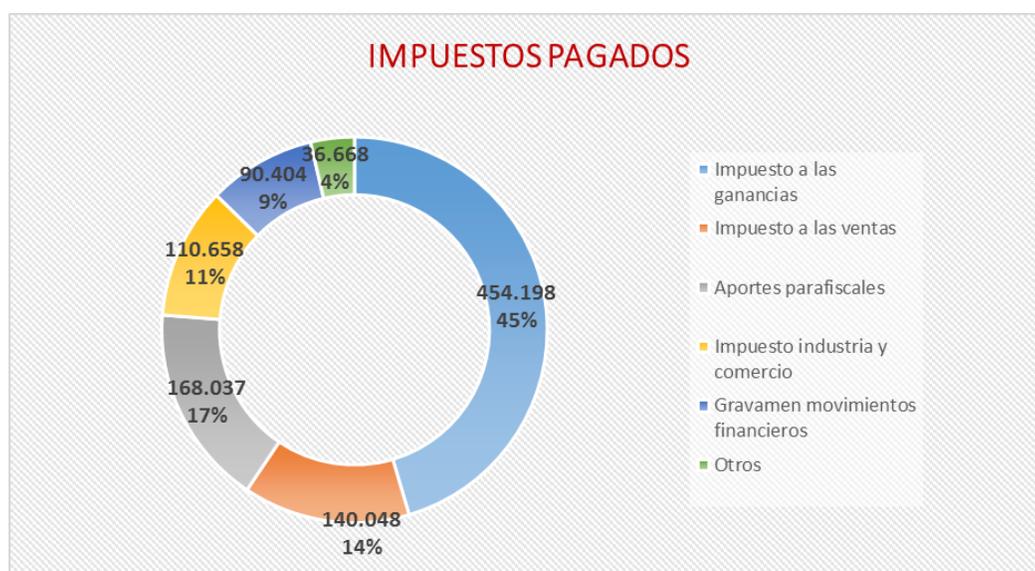
En millones de pesos

| País y Tipo de impuesto          | Colombia       | Internal       | Total            | %           |
|----------------------------------|----------------|----------------|------------------|-------------|
| Impuesto a las ganancias         | 355.973        | 98.226         | 454.198          | 45%         |
| Impuesto a las ventas            | 140.048        |                | 140.048          | 14%         |
| Aportes parafiscales             | 140.157        | 27.881         | 168.037          | 17%         |
| Impuesto industria y comercio    | 78.353         | 32.305         | 110.658          | 11%         |
| Gravamen movimientos financieros | 84.499         | 5.905          | 90.404           | 9%          |
| Otros                            | 31.175         | 5.493          | 36.668           | 4%          |
| <b>Total impuestos pagados</b>   | <b>830.205</b> | <b>169.809</b> | <b>1.000.014</b> | <b>100%</b> |

## Análisis por tipo de impuesto

En el siguiente gráfico se analiza la proporción de cada impuesto para un total de 1 billón de pesos. El mayor pago se hace por el impuesto sobre la renta que representa el 45% de los pagos, el 55% restante se compone por impuesto de industria y comercio,

impuesto al valor agregado (IVA), impuestos a las transacciones financieras (GMF) y otros impuestos territoriales, como lo son predial y vehículos, adicional a estos se encuentran contribuciones, tasas, estampillas y timbres.



## Tasa efectiva de tributación

La tasa impositiva efectiva consolidada para el año 2018 fue del 25%, equivalente al gasto por impuesto sobre las ganancias dividido en la utilidad del ejercicio reflejada en los EEFF. Incluye impuesto corriente por \$362.654 y diferido por \$115.118.

La tasa de renta en Colombia es del 37%, la diferencia con tasa efectiva se presenta por beneficios fiscales y demás efectos aplicables al Banco conforme a las

normas tributarias. La mayor afectación corresponde a las Rentas exentas en Colombia por i) financiación de proyectos de vivienda de interés social, ii) celebración de contratos de leasing habitacional, y iii) rendimientos de títulos valores TIPS<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> TIPS: títulos emitidos en procesos de titularización de cartera hipotecaria

|  |                  |
|--|------------------|
| <b>Utilidad antes de impuestos a las ganancias</b> | <b>1.876.273</b> |
| <b>Impuesto Renta a tarifa nominal 2018 (37%)</b>  | 694.221          |
| Descuento tributario                               | (26.234)         |
| Gastos no deducibles e ingresos fiscales           | 147.481          |
| Deducciones fiscales e ingresos no gravados        | (224.349)        |
| Rentas Exentas                                     | (196.853)        |
| Ajuste en tasa sobre diferencias temporarias       | 115.118          |
| Rentas brutas especiales                           | 6.494            |
| Impuesto por ganancia ocasional                    | 2.402            |
| Ajuste por tasa en subsidiarias (1)                | (41.816)         |
| Gasto de periodos anteriores                       | 1.308            |
| <b>Total gasto impuesto a las ganancias</b>        | <b>477.772</b>   |

|                      |            |
|----------------------|------------|
| <b>Tasa Efectiva</b> | <b>25%</b> |
|----------------------|------------|

- 1) El ajuste por tasas en filiales corresponde a la diferencia entre el cálculo de impuesto sobre las ganancias al 37 %, tasa aplicable a la matriz en Colombia, y el promedio de tasas nacionales de cada país

## Otros aspectos normativos

La Ley de Financiamiento 1943 de 2018 establece una reducción progresiva en la tasa de renta, estableciendo una sobretasa para el Sector Financiero, así:

| Año  | Tarifa Renta | Sobretasa Entidades Financieras | Total |
|------|--------------|---------------------------------|-------|
| 2019 | 33%          | 4%                              | 37%   |
| 2020 | 32%          | 3%                              | 35%   |
| 2021 | 31%          | 3%                              | 34%   |
| 2022 | 30%          | 0%                              | 30%   |